

**ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ, ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA Y JUNTA ANDALUZA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PEV**

Consultoría para diseñar, construir e implementar Plan de Educación Vial (PEV); en el marco del proyecto **“Fortalecimiento de capacidades locales en los municipios de Intibucá y La Esperanza para una movilidad urbana sostenible compartida”** financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta Andalucía (AACID), firmado bajo el acuerdo de ejecución del 26 de abril del 2022.

## Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA .....	3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA.....	3
4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA .....	4
5. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES.....	4
6. DURACIÓN DE CONTRATO .....	4
7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN .....	4
8. PRODUCTOS ESPERADOS.....	4
9. FORMA DE PAGO.....	5
10. PERFIL DEL CONSULTOR.....	5
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	6
12. DERECHOS DE AUTOR .....	7
13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA .....	7

## 1. ANTECEDENTES

**Primero.-** En la reunión, de 2 de noviembre de 2021, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración suscrito, el 27 de octubre de 1997, por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AECID, y la Junta de Andalucía, se aprueban las propuestas de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que serán financiados por la Junta de Andalucía en el ámbito del referido Convenio entre los que se encuentra el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES EN LOS MUNICIPIOS DE INTIBUCÁ Y LA ESPERANZA PARA UNA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE COMPARTIDA”, promovido por la Alcaldía Municipal de Intibucá

**Segundo.-** El proyecto refuerza el impulso que la AACID está realizando en Centroamérica y El Caribe para contribuir con la implementación de la Nueva Agenda Urbana y el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 11) “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; en la misma línea del proyecto de cooperación internacional para el desarrollo ejecutado por la Alcaldía Municipal de Comayagua denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en Honduras”(Expdte.2018DEA002).

A través de la Alcaldía Municipal de Intibucá, esta intervención permitirá proveer los gobiernos locales de Intibucá y La Esperanza de las herramientas y capacidades necesarias para desarrollar de manera compartida y participativa un Plan de Movilidad Urbano Sostenible (PMUS) que comprenda el área conurbada de ambos términos municipales. El PMUS permitirá consensuar los valores y principios que regirán la formulación de planes, programas y políticas locales que fomenten la movilidad urbana sostenible en el espacio urbano, definiendo acciones que tengan como objetivo implantar formas de desplazamiento más sostenibles en el espacio urbano, así como mejorar la educación y seguridad vial de la población.

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar y ejecutar un Plan de Educación Vial para los diferentes actores involucrados para Impulsar la Movilidad Urbana y Recuperar Espacio Urbano a nivel Bimunicipal, en el marco del proyecto “**Fortalecimiento de capacidades locales en los municipios de Intibucá y La Esperanza para una movilidad urbana sostenible compartida**” financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta Andalucía (AACID)

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

- Diseño del Plan de Educación Vial dirigido a diferentes actores, incluye metodología, guiones metodológicos, currículos de formación participativa con enfoque de género.
- Generar las competencias en los diferentes actores para la Implementación del Plan de Educación Vial para peatones, conductores, instituciones, niños, niñas, jóvenes y docentes.
- Generar material didáctico, visual y auditivo que permita la concientización, a través de los procesos de formación (capacitaciones, charlas y campañas) sobre la importancia de la Educación Vial y las responsabilidades de cada actor.

#### **4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

Los alcances de la consultoría están definidos en base a los objetivos programados en los presentes TDR, que tiene como propósito la generación de material para informar, prevenir y promocionar un Plan de Educación Vial para los diferentes niveles educativos pre-básica, básica y media, así como para jóvenes, docentes, conductores, peatones y grupos organizados (Asociación de Taxistas, Transporte interurbano, Pailas, Ciclistas).

Se debe crear material impreso, visual, auditivo para reforzar la información, educación, sensibilización y movilización para acompañar las intervenciones destinadas al sector urbano de los diferentes barrios y colonias de los Municipios de Intibucá y La Esperanza para lograr cambios de comportamiento sostenibles, para la mejora de la movilidad urbana.

Se realizarán reuniones con equipo técnico a cargo del proyecto cuando este los determine conveniente para revisar avances de situación de la consultoría.

#### **5. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

La entrega de informes se efectuará de acuerdo con lo descrito en el numeral 4 de los presentes TDR, realizándose conforme a los propósitos planteados en la consultoría y fechas posteriores a las reuniones con el equipo encargado del proyecto Oficial Movilidad Urbana, urbanistas municipales, departamentos de justicia y Gerencias Municipales.

Los informes pueden ser presentados por medio electrónico o presencial, por el carácter de los productos esperados.

Cada una de las actividades debe de estar enmarcada dentro del tiempo de sesenta (60) días calendarios, a partir de la firma del contrato.

#### **6. DURACIÓN DE CONTRATO**

El plazo en que se desarrollará la consultoría queda establecido en un lapso de dos (2) meses calendario o su equivalente a sesenta (60) días calendario, determinados a partir de la firma de contrato.

La aceptación de los productos proporcionados al final de la consultoría estará condicionada al cumplimiento de lo estipulado en los presentes TDR, los cuales serán revisados por el personal técnico encargado del proyecto de las Municipalidades y aprobado por la oficina nacional de la Junta Andaluza de Cooperación al Desarrollo.

Por cada día de atraso en la entrega del informe final se aplicará una multa sin devolución equivalente al 0.17% del monto total de la oferta. Después de diez días de atraso se procederá a la resolución del contrato sin ninguna responsabilidad legal para el contratante.

#### **7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La consultoría estará bajo la supervisión del contratante o a quien este designe y este podrá solicitar directamente información al consultor durante el transcurso de la actividad. La responsabilidad absoluta de los productos esperados es del consultor seleccionado.

#### **8. PRODUCTOS ESPERADOS**

Como resultado de sus actividades, el consultor deberá entregar toda la información requerida para dar cabal cumplimiento a los alcances y objetivos de los presentes TDR's. Dicha información quedará reflejada

adecuada y oportunamente en los diferentes informes y/o documentos temáticos que se especifican en los presentes TDR's.

Producto del desarrollo de la consultoría, se requiere que el consultor presente los productos indicados a continuación:

- a. **Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de actividades para la realización de la consultoría.
- b. **Producto 2:** Material visual, auditivo e impreso con las siguientes especificaciones:
  - Paquete de levantamiento de fotos y videos con cámara profesional.
  - Diseño e impresión de material didáctico y de promoción en cuanto al Plan de Educación Vial para los diferentes niveles (Una muestra impresa de cada material didáctico, por nivel).
  - Plan de visualización del diseño e implementación del Plan de Educación Vial aprobado por el personal técnico encargado del proyecto de las Municipalidades y por la oficina nacional de la Junta Andaluza de Cooperación al Desarrollo.
- c. **Producto 3:** Desarrollo de taller para generar las competencias en los diferentes actores para la Implementación del Plan de Educación Vial para peatones, conductores, instituciones, niños, niñas, jóvenes y docentes, Incluye material necesario para el desarrollo del taller para 25 personas.

## 9. FORMA DE PAGO

El consultor prestará sus servicios para realizar las actividades en sus propias instalaciones, siempre y cuando cumpla con el propósito de la ejecución en tiempo, de las actividades a realizar para el desarrollo de la presente consultoría.

Los pagos de los productos se realizarán después de ser revisados, presentados y aprobados por el equipo técnico de las Municipalidades y aprobado por la oficina nacional de la Junta Andaluza de Cooperación al Desarrollo, siempre y cuando el producto esté conforme a lo solicitado. En caso de que no se haya entregado el producto de acuerdo con las indicaciones, el producto deberá ser corregido por el consultor hasta que se presente conforme a lo solicitado, para realizar el pago correspondiente.

**Pago 1:** Un Anticipo equivalente al 20 % del monto total de la oferta, contra la presentación del **Producto 1:** propuesta y cronograma del PEV.

**Pago 2:** Un Segundo pago equivalente al 40% del monto total de la oferta por la entrega del **Producto 2 y material terminado.**

**Pago 3:** Un tercer y último pago equivalente al 40% del monto total de la oferta, con la implementación del **Producto 3:** Taller Desarrollado a los diferentes actores.

Nota: Se entregarán todos los productos finales en físico y en digital en la oficina de Gerencia Municipal de Intibucá al Oficial de Movilidad Urbana en la fecha que se estipule en el contrato.

## 10. PERFIL DEL CONSULTOR

La selección se hará de acuerdo con los méritos presentados y a quienes demuestren tener el perfil más adecuado para desarrollar las actividades descritas en el numeral 4. Alcance de la consultoría.

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima de 2 años en el diseño de material de campañas.
- Capacidad para redactar, sintetizar, analizar y plasmar información relacionada al proyecto.
- Habilidad para el manejo de programas de diseño, edición y publicación de material visual, auditivo e impreso.
- Experiencia mínima de 5 años en procesos de generación de capacidades con aplicación de metodologías participativas y con enfoque de género.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO
<b>1. FORMACION ACADÉMICA</b>		<b>20</b>
Título universitario de Marketing, Publicidad o carreras afines y experiencia comprobada en procesos de formación.	20	
<b>2. EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>50</b>
Experiencia comprobada de al menos dos años en producción, diseño y edición de publicidad radial y televisiva.	7	
Experiencia comprobada de al menos dos años la producción e impresión de material para publicidad.	7	
Manejo avanzado de programas y herramientas de producción, diseño y edición de material publicitario.	16	
Experiencia comprobada en procesos de generación de capacidades con aplicación de metodologías participativas y con enfoque de genero.	20	
<b>3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>		<b>30</b>
Experiencia mínima de dos años en producción y digitalización de contenido televisivo o radial	10	
Experiencia mínima de dos años en producción y edición de contenido para redes sociales.	10	
Experiencia mínima de dos años en diseño y edición de material impreso educativo.	10	
		<b>100</b>

Notas: El puntaje mínimo requerido para calificar será de 80 puntos. Las experiencias deberán ser comprobadas, por lo que el consultor participante deberá adjuntar documentación y contactos que avalen los trabajos desarrollados.

## 12. DERECHOS DE AUTOR

Toda la información que proporcione el Consultor pasará a ser propiedad exclusiva de la Municipalidad de Intibucá, la Municipalidad de La Esperanza y de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta Andalucía (AACID)

## 13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Las personas interesadas deberán de entregar la documentación a más tardar el viernes 3 de Marzo de 2023 en la siguiente dirección: Oficina de Gerencia Municipal, Alcaldía Municipal de Intibucá en sobre sellado a Oficial de Movilidad Urbana.

Cualquier consulta se deberá hacer hasta el viernes 22 de febrero del 2023 por medio del correo [movilidadintieza1006@gmail.com](mailto:movilidadintieza1006@gmail.com), con copia a [aricfill@yahoo.es](mailto:aricfill@yahoo.es), [normanalexander46@yahoo.es](mailto:normanalexander46@yahoo.es)